



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 21 de abril de 2023 y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2023 (5/2023)

Vista la relación de expedientes concluidos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el día **26 de abril de 2023, a las 17:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTAS

1/42/23.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2023.



II.- PARTE NO RESOLUTIVA

2/43/23.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

3/44/23.- DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA RELATIVA A LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8 DE MADRID EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 211/2021, CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA PRESENTADA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN POR DÑA. ANA GÓMEZ RODRÍGUEZ, COMO PRESIDENTA –PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

4/45/23.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

III.- PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023

5/46/23.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2023.

6/47/23.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y SUS ENTES DEPENDIENTES.

7/48/23.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA VIGENTE Y LISTADO ADJUNTO AL ANEXO DE PERSONAL.

8/49/23.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS DE LA OCUPACIÓN.

9/50/23.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS.



RUEGOS Y PREGUNTAS

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

Lo que manda y firma la Alcaldesa, en Alcorcón a veintiuno de abril de dos mil veintitrés, de lo que yo, Secretario General del Pleno, DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO".

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

*Alcorcón, a fecha y hora de firma
El Secretario General del Pleno*